

# Revista Veterinaria de España

*Fundada por D. JOSE FARRERAS en 1906*  
MEDALLA DE ORO en la exposición Hispanofrancesa de 1908

## BOLETIN PROFESIONAL

### Obras de García Izcara

**Enfermedades infecciosas de los animales domésticos.** Precio: 20 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 16.

**Compendio de Cirugía Veterinaria.** Precio: 20 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 16.

**Elementos de Obstetricia Veterinaria.** Precio: 12'50 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 10.

**Tratado teórico-práctico del arte de herrar y forjar.** Precio: 11 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 8'80.

**La Rabia y su profilaxis.** Precio: 3'50 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 3.

*Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de esta Revista.*

### Compre usted

**Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos,** por GORDÓN ORDÁS.

Precio: 4 pesetas en España y 5 en el extranjero.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, al autor: Cava Alta 17, 2.º, derecha, Madrid.

### ¡NO MAS CUARTOS Y RAZAS!!

Su curación es un hecho, y se evita su aparición con el uso frecuente del

### NUEVO PRODUCTO AREVRECIP - LEAFARA

Se desean depositarios en todas las Capitales y cabezas de partido, con grandes descuentos.

#### PARA PEDIDOS AL AUTOR

A. RAFAEL PI. — Veterinario Municipal. — ZARAGOZA

# AVISO IMPORTANTE

A los suscriptores que todavía no han satisfecho el importe de su suscripción al volumen XI de la Revista correspondiente al año actual, les suplicamos con el mayor encarecimiento que hagan el obsequio de ponerse al corriente lo antes posible, a fin de evitar que el día **31 del próximo diciembre** tengamos que girarles letras cargándoles los gastos del giro.

Nuestro deseo sería no tener que emplear nunca semejante medio de cobro, que resulta muy molesto para nosotros y carísimo para el suscriptor.

Si usted nos remite las 10 pesetas de su suscripción por medio del Giro Postal, le costarán los gastos de envío **15 céntimos**. Si nosotros tenemos que girarle una letra, le costarán los gastos **1'50 pesetas** que es lo que cobra el Banco encargado de negociar nuestros giros.

Es muy sensible que para abonar 10 pesetas tenga usted que pagar 1'50 por gastos de giro, cuando puede conseguir el mismo objeto gastando solamente 15 céntimos.

• • •

A pesar del encarecimiento continuo del papel, y del aumento experimentado por los demás materiales que entran en la confección de la Revista, nosotros ni hemos disminuido el número de páginas ni hemos aumentado el precio de la suscripción. Para corresponder a nuestros sacrificios, sólo pedimos a los suscriptores que antes de fin de año nos envíen el importe de su débito por medio del Giro Postal.

LA ADMINISTRACION

# REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

## BOLETÍN PROFESIONAL

Vol. XI

Barcelona : Diciembre 1917

N.º 12

### EDITORIALES

#### La orientación económica

POR

C. SANZ EGAÑA

Inspector de Higiene Pecuaria en Málaga

Terminadas las tareas de la Asamblea y vuelto a la tranquilidad del hogar, he reflexionado sobre la trascendencia y alcance de algunas de las manifestaciones que se ha hecho en el transcurso de la discusión de temas y proposiciones.

Como todas no pueden ser recogidas en los libros que resuman la labor de la Asamblea y tienen mucha importancia como ideas directrices para una futura orientación de nuestra carrera, quiero que su eco me sirva de tema para uno de mis trabajos profesionales.

Comprendo que es muy difícil, realmente imposible, que en una Asamblea cuya duración no llega a una semana se agoten todos los temas, se discutan las innumerables aspiraciones que en estos momentos de intensa renovación preocupan a la Veterinaria. No hay tiempo suficiente en una semana, ni lo habría en un mes, para encauzar el tropel de iniciativas, de ideas que aportan los asambleístas; han sido insuficientes las sesiones celebradas para llegar a conclusiones fijas, a acuerdos concretos en muchos puntos, que sólo pudieron ser esbozados y quedaron, como pelusas, flotando en el ambiente de la discusión.

Esto no quiere decir que no haya sido provechosa la Asamblea, no; ha sido muy fructífera, porque la Veterinaria patria ha dejado señalado en conclusiones concretas cuáles son sus deseos inminentes y qué medios estima adecuados para su ejecución. A nuestras Asambleas, como a todas las reuniones de grandes colectividades, se llevan cuestiones que han sido tratadas en Revistas, en reuniones parciales etc., para que la suprema autoridad, representada por toda la clase, sancione o rechace aquellas ideas, aquellos acuerdos; la Asamblea ha dado, pues, los frutos que se esperaban de la colectividad veterinaria.

Pero, repito, en la última Asamblea se han vertido, por algunos compañeros, ideas que no han pasado a traducirse en fórmulas prácticas, en conclusiones terminantes.

Era natural que así sucediese; estas ideas nuevas necesitan encontrar primeramente eco en nuestras Revistas donde sufrirán una larga exposición para que todos las vean, las juzguen y lleguen a interesarse por ellas esperando el día de emitir opinión, para amarlas y defender su implantación o aborrecerlas y pugnar por su destrucción.

Las ideas, como los objetos de comercio, necesitan, cuando son novedad, el anuncio o exposición en adecuado escaparate; mi propósito en el presente artículo es convertir estas páginas en muestrario de alguna de estas ideas, llamando la atención de la clase sobre los resultados que podríamos cosechar si algún día fructificasen.

En la discusión de dos o tres temas, se habló de la orientación económica de la Veterinaria. ¡Qué asunto tan subyugante, tan nuevo y de una trascendencia enorme! Sólo su enunciado invita a la reflexión y después a mirar alrededor para contemplar el cambio que nuestra profesión daría siguiendo por esa corriente.

Dos jóvenes compañeros, Respaldiza y Cervera, en dos sesiones distintas y en ocasiones muy diferentes, aludieron a esta orientación y sus palabras se perdieron sin posterior utilidad.

Como hace tiempo comparto este criterio, voy a recoger estos pensamientos para demostrar que la Veterinaria debe ser ciencia económica y no médica como la consideramos al presente, para olvidar el calificativo mordaz que Cervera dió a la profesión llamándola *la caricatura de la Medicina*.

La Veterinaria curando caballos o bueyes vivirá una situación precaria en lo económico y sin gloria en lo profesional. ¿Razones? Una: el poco valor de los sujetos de su clínica que no le permite poner minutos elevadas. Siempre cobraremos en calderilla nuestras facturas de curación, y eso cuando se cobran. Otra: el veterinario no puede *lucir* sus conocimientos médicos, por la dura limitación que le impone el pronóstico económico, este tirano que nos obliga a mirar el valor del enfermo antes de prescribir ningún tratamiento. Por eso el veterinario, como médico, tiene un formulario muy corto y una quirurgia elemental. Esto, ni da dinero, ni proporciona fama.

Se impone, si queremos ser profesión fuerte y poderosa, abandonar la orientación médica, y se nos impone, aunque nosotros no queramos, por otras dos causas: porque esto achica, anula el valor de nuestra profesión y porque los sujetos de la clínica veterinaria—animales de trabajo en su mayoría, no podrán resistir la competencia del motor mecánico—cada día se van reduciendo en número; como se ve, son dos razones, la una de orden interior: no conviene a nuestros intereses; la otra exterior, la imposición de la industria con los motores mecánicos que nos hace una competencia ruinosa. (1).

Esta visión de la realidad cada día va adquiriendo más relieve, cada vez crece el número de videntes y por lo tanto de adictos y es preciso que vayamos pensado en orientar nuestra carrera por nuevas rutas, para evitarnos un porvenir tristísimo a que fatalmente pararemos siguiendo aferrados a la acción médica.

Hemos visto, o estamos viendo, el peligro, y no creo suponga mucho trabajo imponer este cambio, máxime cuando por el camino hasta aquí seguido no hemos conquistado ni riquezas, ni gloria, ni estima social.—Creo, en este

(1) Véanse mis artículos *Por la Veterinaria rural*, en los Boletines 1-2 y 8 de este año.

punto, que la Veterinaria no ha sido para nadie una tarjeta de presentación en la sociedad, y para muchos ha sido un estorbo; el que ha triunfado, ha sido *apesar* de ser veterinario.—Añádase lo que antes he dicho, que la industria de los motores viene ayudando a que nuestro esfuerzo sea el menor posible, y casi estoy por decir a que nada hagamos, pues ella se encargará de reducir los motores animales y en este caso la necesidad nos obligará a aguzar el ingenio en busca de otros derroteros. Debemos romper nuestra apatía y no esperar a evolucionar en el último momento; vencidos, no podremos imponernos y nuestro vivir será de angustiosa miseria, temerosos de que nuevas invenciones nos cercenen el escaso campo de nuestra actividad.

¿Comprendéis ahora, la enorme trascendencia de aquellas manifestaciones en la Asamblea, la importancia que tiene dar cabida a estos anhelos en nuestras Revistas y hacerlas objeto de preocupación y estímulo para pensar y cavilar en busca de las soluciones precisas en evitación de que disminuya nuestro patrimonio profesional?

\* \* \*

A la Veterinaria, como ciencia económica, se le abren nuevos horizontes, se amplia su campo de acción, su programa será imperecedero, tendrá como finalidad crear riqueza pecuaria, acrecentar la producción y el rendimiento de los animales útiles al hombre y como misión secundaria curar sus males y dolencias.

Al presente los veterinarios somos unos *dilettanti* de la ciencia biológica, que apenas sacamos utilidad de éstos conocimientos; semejante posición es funesta para nuestros intereses particulares y para los generales de la nación.

La orientación económica que precisa imprimir a nuestra profesión consiste en conceptuar los animales, objeto de nuestros estudios, como máquinas de producción, y aplicar con un criterio industrial la ciencia biológica para que esas máquinas aumenten la cantidad o la calidad de los productos que fabriquen y sostener en el máximo esa producción; esta labor tan sencilla de enunciar envuelve un cúmulo de problemas y cuestiones que no pueden desarrollarse en un artículo, ni es labor de uno sólo; es tema largo y para muchos colaboradores.

No cabe alegar que con semejante acción económica se aleja la Veterinaria de la explotación rural; al contrario, el fomento y bienestar de esta vida es inseparable del progreso ganadero y por lo tanto necesita del auxilio del veterinario; actualmente, el veterinario tiene su mayor clientela en la ciudad, donde abundan los caballos, mulas, etc.; cuando hagamos esta Veterinaria nueva, tendremos la mayoría de nuestros clientes en el campo.

En uno de mis artículos, discurriendo sobre estas cosas, me salió una frase feliz, que después ha rodado mucho: resumía la evolución de la veterinaria diciendo: *los veterinarios seremos pecuarios o seremos nada*. Algunos lo han tomado en su significación oficial y conceptúan preciso que todo veterinario tenga un puesto en el cuerpo de Higiene pecuaria. Mi pensamiento iba más lejos: pretende la transformación de todo el ejercicio profesional, sacándolo de los estrechos límites de la clínica y el herrero y relegando el criterio médico y sanitario a segundo término en la práctica, sin perder una línea de la situación que ahora tenemos; mi pensamiento parte de la posición actual, pero con otra orientación distinta de la que nos ha precedido.

Esta orientación se inicia mirando con más extensión todo lo que se refiere al fomento de la ganadería; haciendo el estudio zoo-económico de nuestra cabaña, cada uno en el radio de actividad que alcance, estudiando los métodos de explotación de los ganados, la implantación de las mejoras la creación de industrias pecuarias, para el mejor aprovechamiento de los animales y sus productos. Hay que convencer al ganadero de que nosotros sabemos de cuestiones pecuarias y que puede encontrar en nosotros un buen consejero para su negocio; lograda la confianza, ya vendrá a consultarnos; será cuestión de tiempo, pero de seguro resultado. El ganadero actualmente no tiene a quien consultar asuntos de su negocio; es preciso crear el *pecuario* para que se encargue de sacarle de dudas y de enseñarle ciencia ganadera.

Cierto que entre el público ganadero hay mucha ignorancia, mucha rutina, pero cierto también que nadie se ocupa en educarle y enseñarle otra cosa; el público con gran clarividencia distingue y conoce quien puede defenderle sus intereses y busca su consejo: ahora viene a nuestros establecimientos a pedir remedio para las enfermedades de sus caballerías, pues lo mismo vendrá el día de mañana a consultar la composición de un pienso, la oportunidad de un cruzamiento, la selección de un semental... siempre que la Veterinaria demuestre suficiencia y buena orientación pecuaria.

Cabe preguntar ¿y cuando llegará ese mañana? Nunca, si nos dedicamos a curar y a herrar solípedos; pronto, en cuanto persistamos en ser pecuarios. Y aquí un paréntesis; no debemos preocuparnos de que sea o no reconocido oficialmente el cambio de nombre; los títulos dan suficiencia, la competencia la da el público; si el público nos conceptúa como pecuarios, el nombre escrito en el título no importa nada; lo dice la sentencia: *Vox populi...*

Esta orientación pecuaria, de nuestra profesión, equivale a la orientación económica, es el planteamiento de un problema, no la solución; de otra manera dicho: la Veterinaria debe evolucionar hacia la Pecuaria, alejándose de la Medicina; esta es una proposición; ahora precisa señalar los procedimientos a seguir y el alcance del cambio; esto requiere largos debates, manifestación de muchos pareceres; de esta forma podrá cristalizar en conclusiones, en normas para la profesión.

Mucho tiempo tenemos por delante, las evoluciones son de marcha lenta y este tiempo debemos aprovecharlo en la exposición de métodos ejecutivos, planteamientos de soluciones... esperar andando.

Hemos terminado felizmente una Asamblea, pero como estas reuniones no son el fin de nuestros ideales, sino el medio de conseguirlos, debemos ir planteando nuevos temas, recogiendo vagidos, ideas iniciales para darles forma e incorporarlas a nuestro programa de acción.

### Al margen del nuevo reglamento

#### La clasificación de las inspecciones municipales pecuarias

Quizá la más importante de las reformas que ha sufrido el Reglamento de Epizootias al ser elevado a definitivo y sin duda la más trascendental para nuestra clase, es la adición en el artículo 311 (304 del provisional)

del siguiente párrafo: «Los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias presentarán en el Ministerio de Fomento, en el plazo y en la forma que se determine por la Dirección general de Agricultura, un proyecto de clasificación de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias de sus respectivas provincias, y el Ministerio de Fomento, previo informe de la Junta Central de Epizootias, podrá aprobarlas como definitivas.»

El recurso que, ya desde el Reglamento provisional, se concedía en el mismo artículo a los Inspectores municipales que no se creyeran bien remunerados con relación al censo ganadero, extensión del término y prestación del servicio, era y sigue siendo, como no podía por menos, un ficción mientras no se tengan datos concretos y comparativos para asignarles la dotación que en justicia debe concedérseles.

De aquí las dificultades que para la resolución de los numerosos expedientes de ese género encontró el Negociado de Higiene y Sanidad pecuarias y la Junta Central de Epizootias, y de aquí el acuerdo de ésta en la sesión celebrada el 26 de Octubre último, de «suspender su resolución ínterin se lleva a cabo la clasificación de Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias determinada en el artículo 311 del Reglamento definitivo de Epizootias de 3 de Agosto último, debiéndose hacer extensivo este acuerdo a cuantos expedientes de igual índole se encuentren en tramitación y a cuantas peticiones se presenten en igual sentido, atendiendo a la dificultad de proponer una resolución justa mientras no se haya efectuado dicha clasificación.»

No podía suceder otra cosa. Apenas puesto en vigor el Reglamento provisional de 4 de Junio de 1915, no fué una lluvia, sino un chaparrón continuo, la entrada en el Ministerio de solicitudes de Inspectores municipales, que acogiéndose al recurso señalado, reclamaban la mejora de sus dotaciones, confiando en la eficacia del artículo en cuestión.

Comprendemos que existen casos tan razonables y patentes que saltan a la vista y que han sido atendidos con el mejor deseo; pero es justo hacer notar que la impresión producida por la mayoría de las reclamaciones no ha podido ser muy grata, no porque fueran injustas, que no queremos hacer el disfavor de suponer abusivos los intentos de los reclamantes, sino porque se encontraban injustificadas.

Quien conozca nuestra profesión rural no puede sorprenderse por lo sucedido, ya profetizado por nosotros al poner al artículo 304, cuando la aparición del Reglamento provisional, el siguiente comentario: «Sólo para dar cumplimiento a este artículo se precisaba en el Ministerio de Fomento la creación de un nuevo Negociado.» La mezquindad con que los Municipios estaban acostumbrados a atender las cuestiones relativas a nuestra profesión y la resistencia que saben oponer al cumplimiento de las nuevas disposiciones, especialmente cuando vienen a acrecentar, su presupuesto de gastos, por un lado, y por otro, las ansias de mejora, de redención, que nuestra clase, sobre todo la rural, siente desde hace tiempo y que en parte veía reconocidas y apoyadas por la nueva disposición, hacían predecir tal resultado.

Pero, aunque explicada, no deja de ser lamentable la precipitación con que han procedido muchos de nuestros compañeros que, estimando insuficiente la asignación señalada por la ley y aun algunas mayores, no han tenido la prudencia de aguardar a conocer las necesidades del nuevo servicio, para

demostrar los que prestaran en un determinado período de tiempo, por ejemplo durante el primer año y justificar con ellos los fundamentos de su reclamación. La mayoría de ellas, por no decir la totalidad, han ido exentas de tales justificaciones y, como es lógico, la impresión producida a quienes desconocen la situación de la Veterinaria rural y no están en pormenores para juzgar estos casos, tenía que ser deplorable.

El criterio adoptado por el Negociado, del que, salvo contadas excepciones, se hizo solidaria la Junta de Epizootias, fué el de desestimar sistemáticamente toda reclamación de aumento de sueldo, cuando éste no fuese inferior al mínimo señalado por la ley. Claro está que con tal procedimiento se exponían a cometer bastantes injusticias; pero reconociéndolo y lamentándolo, no encontraban medio de proceder de otra manera, pues accediendo a la elevación de sueldo de un modo caprichoso, sin razones ni fundamentos en que apoyarse, también sabían que era imposible ser ecuánimes.

A esta desagradable e injusta situación era preciso poner remedio, y el más adecuado, el más racional y el más equitativo no podía ser más que uno, ya iniciado en algunas provincias por sus celosos y competentes Inspectores: *la clasificación de las Inspecciones municipales*.

Conseguida dicha clasificación en toda España y reconocida y aprobada oficialmente por el Ministerio de Fomento, la resolución de las reclamaciones sería justa, fácil, casi automática, y era preciso procurarlo.

La dificultad quedaba reducida a estudiar el procedimiento más acertado para realizarla en forma que presente la uniformidad y consistencia necesarias, sin proceder a la ligera ni dejarla al criterio de cada uno, sino estableciendo uno para todos, fundamentado en la apreciación de los distintos factores que deben tenerse en cuenta y en el valor relativo que a cada uno debe asignarse.

Era preciso formar ese criterio, aun poco definido, para concretarlo en su día en una fórmula, y de aquí surgió la idea de recoger cuantas opiniones e iniciativas pudieran aportar quienes, por haberse ocupado ya de la cuestión y por hallarse en condiciones de apreciar más de cerca las necesidad y conveniencias del servicio, habrían de ilustrar con su experiencia, y esa idea cristalizó en una *encuesta* abierta por la revista «El Pecuario español» y su éxito fué evidente, pues a ella concurrieron con sus informes más de veinte compañeros y Colegios que contribuyeron a ilustrar la cuestión y a sentar las bases positivas para emprender con acierto una labor tan compleja y trascendental, que requiere un gran cuidado para ser acometida.

Reconocida ahora reglamentariamente la necesidad de la clasificación de las Inspecciones municipales, éste debe ser uno de los primeros trabajos a realizar y, al efecto, según nuestras noticias, la Inspección general se ocupa actualmente en fijar las bases definitivas para dicha clasificación, previo un estudio de los factores que deben integrarlas y del valor relativo de cada uno, y es de esperar que pronto sea dictada la norma a que han de sujetar sus trabajos los Inspectores provinciales y señalado un plazo prudencial para que puedan terminarlos.

---

---

## Carta abierta

Señor don Balbino Sanz.—Madrid.

Mi querido amigo y paisano: En el Boletín de la REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA correspondiente al mes de mayo próximo pasado, me dedicaste unos artículos, que ulteriormente has publicado sobre «el problema pecuario en América», y unas lisonjas que, a decir verdad, no las hubiera tomado en serio si no me hallara convencido de que se las dedicas al *paisano* y *amigo* y no al catedrático de Veterinaria, que no presume con tal título, ni tiene merecimientos para tanto honor como tú le tributas.

Pero todo esto y más que me hubieras dedicado, con estar muy fuera de razón, te lo hubiera podido dispensar resignadamente; mas no así la invitación que me haces para que exponga nada menos que una nueva orientación de nuestra carrera.

Es mucho pedir, amigo Balbino, a quien nada tiene.

¿Qué puedo yo ofrecer a la Veterinaria ni a los veterinarios? Ideas desperdigadas, cabos sueltos, iniciativas en embrión... necesidades.

Tonterías y nada más que tonterías, querido paisano, parecerán a la mayoría de los veterinarios-cumbres, que ven la Veterinaria tan diminuta como los seres o las piltrafas que ellos acostumbran a mirar.

Ayer *piltrafas* de hierro, hoy *piltrafas* de carne. Sobre las primeras construyeron nuestra profesión y nuestro porvenir los hipiatras y albéitares, sobre las segundas la intentan edificar nuestros veterinarios a la *dernière*.

Unos y otros han demostrado su pobreza de espíritu y su miopía respecto de las circunstancias del medio. Miran, a lo sumo, como las hormigas y hace falta mirar como «las águilas» y como las hormigas a la vez, que diría un ilustre estadista.

Además, tienen el grave defecto de ser sistemáticos: ayer eran las herraduras toda la Veterinaria, hoy es el microscopio; aquellos eran *ferrócratas*, y estos ¿qué son? *Micrócratas*, muy pedantes y muy funestos para nuestra profesión.

Ya sé que hay, por suerte, algunos veterinarios que ven su carrera con suficiente amplitud, pero también sé que son los menos, una cantidad insignificante, casi despreciable.

Con este ambiente quieres, Balbino, que empiece una campaña redentora de la Veterinaria; basada no en tal o cual sistema, ni dirigida en favor de éste ni en contra que aquél, sino en los grandes problemas que tiene planteados la industria pecuaria, la verdadera Veterinaria del porvenir, la que producirá una buena parte de las riquezas mundiales.

Tu idea no puede ser ni más altruista ni más santa; pero mucho me temo no sea acogida cual tú imaginas se merece, pues no debes olvidar que a los redentores los crucifican.

Sin embargo, esto no me arredra. A pesar de mi insignificancia y de las dificultades que se puedan presentar, yo acepto tu invitación y te prometo publicar, Dios mediante, unos cuantos artículos dedicados a estudiar a grandes líneas el mal crónico que padece nuestra profesión y los remedios y sus modos de administración que podemos poner en práctica para curar tan hondo mal.

Desde los valles de nuestra patria chica te envía un abrazo tu amigo,

E. RESPALDIZA Y UGARTE.

## Una visita a la Escuela de Veterinaria de Madrid

POR

R. P. REVES

Se ha hablado mal—y desgraciadamente con fundamento en la mayoría de los casos,—del estado de abandono y atraso en que, con respecto a material de enseñanza, se tenía por parte del Gobierno a nuestras Escuelas. Una visita reciente hecha por nosotros a la de Madrid, nos ha evidenciado el cambio obrado en su organización, por virtud del esfuerzo de su profesorado y en particular de su digno director el Excmo. señor don Dalmacio García e Izcarra.

Cuando, al entrar, creímos encontrar gabinetes desmantelados y aulas vacías de alumnos y llenas de polvo y telarañas, fuimos sorprendidos con la presencia de lo que sólo es obra del esfuerzo individual, de la constancia y de la inteligencia.

Los laboratorios de modernas especialidades, provistos de los mejores aparatos, en continua actividad pedagógica para adiestrar a los alumnos en la elaboración de sueros y vacunas, estudios bacterioscopicos, micrografía, inspección de substancias alimenticias, preparación de piezas anatómicas y teratológicas, conocimiento y especialización de las razas; las aulas, con una concurrencia media de 50 a 60 oyentes, repletas de cuadros murales obra de los alumnos, consignando gráficas ejemplares y métodos compendio de las explicaciones de los maestros; las clínicas limpias, higiénicas con abundante material de estudio; la visita pública (que presenciamos) muy concurrida, prueba evidente de la confianza inspirada por los tratamientos al vecindario; la biblioteca, cuya importancia ha obligado, por ley, a pasar al cuidado del Estado, llena de lectores alumnos con deseos de asimilación científica; el espacioso salón de actos y el de profesores, severos y con mobiliario de valor histórico; y todo, en fin, respirando orden y ciencia que confortaba el espíritu de quienes, como nosotros, asistíamos con la preventión de mostrarnos benévolos y no admirados. Sólo una dependencia se nos mostró en estado humilde de conservación: la fragua, y esto, que contrastaba con la pujanza y esplendor de las secciones antes visitadas, nos infundió más confianza en la sabia dirección del profesorado, que, manteniendo la rutina en su último grado, por mandato de la ley, impulsaba vigorosamente el aspecto científico de la profesión, pasando por todas las gradaciones características de la plenitud de una rama profesional tan complicada como la nuestra.

Las horas que transcurrieron en la visita hecha con precipitación, nos convencieron de que «no todo está podrido en Dinamarca» y que si bien es necesario romper moldes anticuados donde quiera que estén y pegar firme contra los rezagados lo es más poner de manifiesto el esfuerzo de los que trabajan para conseguir que la Veterinaria ocupe el lugar que con justicia reclaman sus merecimientos y hacerla ascender así en el concepto social.

Estrechamos efusivamente la mano de los profesores numerarios y auxiliares y felicitamos con entusiasmo al sabio director señor García Izcarra con promesa de ser heraldos de su labor y la de sus dignos compañeros,

creyendo con ello hacer un acto de justicia que, gustosamente cumplimos.

Y, como muestra de la importancia que va adquiriendo la enseñanza práctica en la Escuela Central, insertamos a continuación unos cuadros estadísticos demostrativos del movimiento habido en la Clínica quirúrgica de la misma y del trabajo en ella ejecutado durante el último curso.

ESTADÍSTICA REGIONARIA DE LOS ANIMALES ENFERMOS PRESENTADOS EN LA CONSULTA DE CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE MADRID DURANTE EL CURSO DE 1916 A 1917.

CABEZA

Enfermedades	Solípedos	Rumiantes	Perro	Gato	Aves	T.
Osteo-sarcoma del maxilar.....	—	—	I	—	—	2
Sarcoma de los senos.....	—	—	—	I	—	1
Irregularidades dentarias.....	22	—	—	—	—	22
Fístula del maxilar posterior.....	4	—	—	—	—	4
Fístula del conducto de Stenón.....	1	—	—	—	—	1
Exostosis del maxilar .....	5	—	—	—	—	5
Cáncer del labio.....	—	—	—	4	4	4
Papilomas del labio .....	—	—	4	—	—	4
Cuerpos extraños en la boca.....	—	8	7	1	16	—
Pterigión.....	—	—	5	—	—	5
Encantis.....	—	—	7	—	—	7
Exoftalmias.....	—	—	4	—	—	4
Entropión.....	—	—	4	—	—	4
Absceso de la parótida,.....	1	—	—	—	—	1
Cataratas.....	3	—	8	—	—	11
Hematoma de la oreja.....	—	—	17	—	—	17
Chancro de la oreja.....	—	—	15	—	—	15
Fracturas.....	6	—	3	2	—	11
Talpa.....	2	—	—	—	—	2
Total de enfermedades de la cabeza.....	—	—	—	—	136	—

CUELLO

Contusiones.....	2	—	—	—	—	2
Botriomicosis .....	1	—	—	—	—	1
Papilomas.....	2	—	—	—	—	2
Abscesos.....	—	—	6	2	—	8
Hemiplejía laríngea .....	4	—	—	—	—	4
Total de las enfermedades del cuello.....	—	—	—	—	17	—

TORAX

Hematoma de los pechos.....	1	—	—	—	—	1
Caries de las costillas .....	4	—	—	—	—	4
Heridas diversas.....	1	—	4	—	—	5
Condroma del esternón.....	1	—	—	—	—	1
Total de las enfermedades del tórax.....	—	—	—	—	11	—

## TRONCO

Enfermedades	Solípedos	Ruminantes	Perro	Gato	Aves	T.
Contusión complicada de la cruz.....	12					12
Pólipos vaginales.....		28		28		
Pólipos penianos.....		9		9		
Cálculos uretrales.....		4		4		
Hernias.....	10		12		22	
Tumores mamarios.....		25	6	31		
Papilomas.....	12	8		121		
Quemaduras.....	1		4		5	
Abscesos mamarios.....		1	4		5	
Heridas diversas.....	20		5	4	29	
Queloides.....	1				1	2
Partos distóicos.....		13	10		23	
Total de las enfermedades del tronco.....					190	

## MIEMBROS

Necrosis de la escápula .....	1				1	
Artritis.....	6	2	6		14	
Luxaciones.....	5		10	3	2	20
Esguinces.....	3		5			8
Hidrartosis.....	17				17	
Fracturas.....	1		25	4	30	
Exóstosis.....	8				8	
Tendonitis.....	8				8	
Papilomas.....	5				5	
Contusiones.....	9		4		13	
Heridas.....	6		3	2	11	
Esparraván.....		11			11	
Total de las enfermedades de los miembros.....					146	

## PIE

Clavo halladizo.....	11				11	
Gabarro .....	13				13	
Podredumbre de la ranilla.....	4				4	
Cuartos y raza .....	15				15	
Cuerpos extraños.....		6	4		10	
Total de las enfermedades del pie.....					53	

## RESUMEN

Total general de los enfermos presentados en la clínica.....	553
Animales presentados para practicarles operaciones de capricho....	362
<b>TOTAL.....</b>	<b>915</b>

ESTADÍSTICA REGIONARIA DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR DON DALMACIO GARCÍA IZCARA O BAJO SU DIRECCIÓN, DURANTE EL CURSO DE 1916 A 1917.

CABEZA

Operaciones	Solípedos	Ruminantes	Perro	Gato	Aves	T.
Extirpación de tumores.....		8			8	
Extracción de cuerpos extraños de la boca		8	7	1	16	
Operaciones dentarias .....	22					22
Operación de la fistula de maxilar inferior	4					4
Operación de la fistula del conducto de Stenón	1					1
Ligadura del conducto de Stenón.....	1					1
Trepanaciones.....	5					5
Abertura de abscesos.....	1					1
Operación del chancre de la oreja.....			15		15	
Amputación de las orejas .....	2		17		19	
Punción del hematoma de la oreja.....			17		17	
Cateterismo de las vías lagrimales.....	1					1
Operación del entropión.....			2		2	
Cateterismo de las bolsas guturales .....	1					1
Operación de la talpa .....	2					2
Total de las operaciones practicadas en la cabeza.....					115	

CUELLO

Ligadura de la carótida.....	1					1
Cistiguturotomía.....	1					1
Hiovertebrotomía.....	1					1
Traqueotomía.....	2					2
Aritenoidectomía.....	4					4
Operación de Williams.....	4					4
Esofagotomía.....	1		1			2
Extirpación de tumores.....	3					3
Punción de abscesos.....		6	2			8
Operación de la contusión complicada de la cruz 12						12
Total de las operaciones practicadas en el cuello.....					38	

TORAX

Extirpación de tumores.....	1					1
Legrado de las costillas.....	4					4
Hematoma (punción). . . . .	1					1
Total de las operaciones practicadas en el tórax.....					6	

TRONCO

Extirpación de tumores.....	5		5	4		14
Operación de la hernia.....	10		10			20
Suma y sigue.....					34	

Enfermedades	Solípedos	Rumiantes	Perro	Gato	Aves.	T.
Suma anterior.....						34
Punción de abscesos.....	1		4			5
Cateterismo uretral.....			4			4
Uretrotomía.....	1					1
Castraciones.....	25		8	260	293	
Legrado del cartílago escapular.....	4					4
Amputación de la cola.....	10		20			30
Partos distócicos.....			II	10	21	
Total de las operaciones practicadas en el tronco.....						392

## MIEMBROS

Reducción y contención de fracturas.....	25	4	3	32	
Idem. Idem de luxaciones.....	5	6	3	2	16
Tenotomías.....	12				12
Dermotomías.....	1				1
Neurotomías.....	12				12
Extirpación de tumores.....	5				5
Cauterizaciones.....	30				30
Amputación de extremidades.....			2		2
Total de las operaciones practicadas en los miembros.....					110

## PIE

Operación del clavo halladizo.....	11				11	
Operación del gábarro cartilaginoso.....	13				13	
Operación del cuarto y de la raza.....	15				15	
Total de las operaciones practicadas en el pie.....					39	

## RESUMEN

Operaciones practicadas en las diferentes especies y regiones.....	700
--	-----

**En la conferencia de seguros****Los seguros de animales**

Las sesiones celebradas el día 24 de Noviembre último por la Conferencia de Seguros sobre riesgos de la Agricultura y de la Ganadería, organizada por el ex ministro de Fomento señor Eza, fueron dedicadas a la ponencia del competente ganadero y ex Director general de Agricultura, don Antonio Santa Cruz.

El trabajo que con tal objeto se presentó a discusión llevaba de antemano la sanción de cuantos, competentes en el asunto, pudieron apreciar la sana y práctica orientación en él trazada y la amplitud de márgenes en que se había desenvuelto, susceptibles de recoger todas las iniciativas y observaciones que pudieran aportarse.

He aquí las conclusiones propuestas por la Ponencia, «únicamente—así lo dice modestamente—para que sirvan de base de discusión»:

1.<sup>a</sup> Siendo de gran interés para la ganadería, y, por tanto, para la riqueza del país, el Seguro de ganados, debe procurarse por todos los medios su implantación con la mayor amplitud y extensión posible.

2.<sup>a</sup> La forma más práctica y de la que mejores resultados pueden obtenerse es la de *Asociaciones para el Seguro mutuo*, de no muy extenso radio de acción, análogas a las que con excelente resultado funcionan ya en algunas regiones españolas. En aquellas regiones en que por costumbre existan Sociedades de muy pequeño radio, se procurará su federación.

3.<sup>a</sup> Debe fomentarse la *creación de Cajas de Reaseguros* en todas aquellas regiones que cuenten con bastante número de Sociedades locales, para hacer posible su existencia.

4.<sup>a</sup> Se creará una *Caja Central de Reaseguros, subvencionada por el Estado*, que sirva de compensadora a las regionales, supla su falta en las regiones donde no existieran e implante el Seguro contra las epizootias de las grandes ganaderías.

5.<sup>a</sup> Parece que, por su hechura y condiciones, dicha Caja Central debería hallarse a cargo de la *Asociación General de Ganaderos del Reino*. En todo caso será incumbencia suya la redacción de los Reglamentos por que hayan de regirse las Asociaciones mutuales y Cajas de Reaseguros regionales que en lo sucesivo se creen, adoptando distintos modelos según las necesidades sociales y ganaderas de cada una de las regiones donde hayan de establecerse.

6.<sup>a</sup> Los Consejos provinciales de Fomento y la Asociación General de Ganaderos del Reino, por medio de sus Visitadores y Juntas locales, son los principalmente llamados a difundir y preconizar la formación de las Asociaciones de Seguros, en todos sus órdenes, así como a reunir cuantos datos sea posible, relacionados con la mortalidad del ganado y sus causas, y cuantas observaciones puedan considerar pertinentes a tan interesante asunto.»

Como era de esperar, la discusión, más que a la totalidad del trabajo, refirióse a detalles del mismo, y en su mayor parte a la aportación de datos, ejemplos y observaciones concretas de los señores delegados, deseosos de puntualizar todo lo posible los extensos y variados extremos de esta clase de seguros.

Entre las iniciativas más salientes citaremos la del representante de Córdoba, que propuso la creación de un «Registro de la propiedad semoviente» a cargo de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, en el cual serían inscritos, minuciosamente reseñados, todos los animales de cada término municipal, iniciativa que fué calurosamente apoyada por el señor Castro y Valero, quien demostró la importancia que tal Registro podía tener en el conocimiento de nuestra riqueza ganadera y en toda clase de seguros de animales, especialmente en los de robo, hurto y extravío, porque facilitaría la expedición de guías de identidad mucho más eficaces que las que hoy se proporcionan en los Municipios.

El representante de «El Fomento Agrícola de Andalucía» abogó por la necesidad de que se comprenda en estos seguros el relativo al robo de ganados, que tiene en aquella región una importancia extraordinaria.

Varios Delegados hicieron uso de la palabra para precisar la convenien-

cia de que se respeten las instituciones locales de seguros mutuos, tales como las Hermandades, Cofradías, Concordias y Conciertos, establecidas en varias regiones del Norte y Noroeste de España, destacándose entre ellos el representante de la Diputación de Guipúzcoa, que hizo una sucinta pero muy elocuente historia de la intensa labor realizada por la Caja provincial de Reaseguros, ejemplo admirado hasta en el extranjero, digno de ser imitado por las demás regiones españolas.

Otros señores, entre ellos el marqués de Casa-Pacheco y el representante de Santander, hicieron notar la conveniencia de que a toda campaña de implantación de seguros de ganado preceda y acompañe otra intensa y sostenida de higiene pecuaria, previniendo y conteniendo la mortalidad por epizootias mediante las vacunaciones y las medidas sanitarias y facilitando asistencia técnica a los ganados.

Por algunos conferenciantes se discutió y trató de precisar la acción que el Estado había de tener en el seguro de animales, expresando la conveniencia de que el reaseguro no se encomendase a una entidad determinada, como se proponía en la ponencia.

El señor Santa Cruz, con sencilla, clara y precisa oratoria, reveladora, a la par, de su serena y elevada inteligencia, de su cultura y de la modestia natural que tanto le enaltece, aclaró, rebatió o acató los diversos extremos tratados, perseverando en el criterio de amplitud y de transigencia con que redactó la ponencia.

Como nota final, acogida por la Conferencia con unánime aprobación, se leyó una proposición subscrita por los señores García Izcara y Castro Valero, Delegados de la Escuela de Veterinaria, que fué defendida por el primero, solicitando la inclusión del Seguro de decomisos en los mataderos.

Las conclusiones definitivas votadas por la Conferencia fueron las mismas propuestas por la Ponencia, que antes transcribimos, con ligeras modificaciones, entre las cuales las más importantes fueron:

1.º La inclusión del seguro de decomisos totales y parciales, después del sacrificio de animales en los mataderos.

2.º La supresión de la conclusión 5.º de la Ponencia.

## CONSULTAS

*Consulta.*—Entiendo yo que los hechos que realiza un castrador sin título constituyen un caso de intrusismo castigado como delito de usurpación de título por el artículo 343 del Código Penal, puesto que dicho castrador ejerce públicamente actos de una profesión que no puede ejercer sin licencia o título oficial, atribuyéndose la cualidad de castrador titulado, puesto que hace uso del símbolo de éstos, cual es el pito. Antes de tomar una resolución sobre el caso, deseo conocer la opinión de la REVISTA.—F. C. (Prov. de Málaga).

*Contestación.*—El Tribunal Supremo, en sentencia de 22 de Enero de 1894, publicada en la *Gaceta* del 1.º de Octubre del mismo año, resolviendo un caso análogo al que motiva la anterior consulta, ha sentado la siguiente doctrina: «El atribuirse con más o menos propiedad el título o carácter de

profesor en castración, anunciándose por medio de la prensa como tal y ejerciendo sin título alguno los actos indicados en el anuncio, no determina, sin embargo, el delito definido en el artículo 343 del Código Penal, sino la falta comprendida en el 591, porque considerado por el Reglamento de 14 de Octubre de 1853 como un oficio, no exige esta disposición, para su desempeño, otro requisito que la licencia del Director de la Escuela de Veterinaria, de que carecía el acusado, y, esto supuesto, la omisión de esta formalidad no reviste otro carácter que el de falta.»

**Consulta.**—1.º Soy Subdelegado de Veterinaria de este partido de Puebla de Sanabria, en el que ha poco han fallecido dos compañeros. El artículo 77 de la Instrucción general de Sanidad me autoriza para inutilizar los títulos de los que los poseyeron, y yo deseo saber por qué medio puedo hacer que lleguen dichos títulos a mis manos, y si tengo obligación de archivarlos en esta Subdelegación como hacia mis antecesores.

2.º El mismo artículo de dicha Instrucción me ordena que persiga a los intrusos en Veterinaria. Para ello, ¿tengo que trasladarme al pueblo de su residencia, o puedo hacerles venir a la mía?

3.º ¿Qué derechos tenemos los subdelegados por la revisión de títulos y dónde se encuentran consignados?—S. R. (Prov. de Zamora).

**Contestación.**—1.º El artículo 5.º del Real decreto de 27 de mayo de 1855, dispone que «cuando ocurra el fallecimiento de un Profesor, estuviese o no en el ejercicio de su facultad, la familia lo pondrá en conocimiento del correspondiente Subdelegado, acompañando el diploma del fallecido». Por lo tanto, si la familia de los veterinarios a que se refiere la consulta no han llenado este requisito, puede usted pedir que lo cumplan.

Es conveniente guardar los títulos una vez inutilizados, pues la familia de los interesados puede exigir la devolución de aquéllos, si desea conservarlos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del citado Real decreto y en el párrafo 5.º del artículo 7.º del Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad de 24 de Julio de 1848.

2.º La Real orden de 10 de Octubre de 1894 confirmada por la de 23 de Noviembre de 1906, obliga a los Subdelegados a que denuncien a los Tribunales de justicia los actos de intrusismo, dando cuenta a la vez de la denuncia al Gobernador civil. Y la competencia para perseguir y castigar dichas transgresiones legales la determina el lugar donde se han cometido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3.º El artículo 81 de la Instrucción general de Sanidad establece que los Subdelegados devengarán derechos por la revisión de títulos, pero, hasta la fecha ignoramos se haya publicado tarifa alguna para remunerar este servicio. Y mientras esto sea así, el Subdelegado no puede exigir nada, pues según determina la Real orden de 31 de Agosto de 1908, para que el Subdelegado perciba honorarios es preciso que el servicio tenga retribución expresamente señalada, ya que, por regla general, sus servicios son gratuitos.

**Consulta.**—En esta población existe un matadero municipal en estado ruinoso en el que se sacrifica ganado bovino, ovino y caprino, sin someterlo al reconocimiento sanitario. Los cerdos los sacrifican cada cual en su domicilio, sin que tampoco los inspeccione el veterinario. Ahora bien: ¿tengo yo alguna obligación de denunciar estos hechos, como subdelegado que soy de

Sanidad Veterinaria? Caso de tenerla, ¿cuál es su fundamento legal?—F. V. (Prov. de Cáceres).

*Contestación.*—El artículo 7 del Reglamento para las Subdelegaciones de sanidad de 24 de Julio de 1848, al señalar las obligaciones de los Subdelegados en general, incluye la de «velar incesantemente por el cumplimiento de lo dispuesto en leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos o reales órdenes vigentes sobre sanidad», y más adelante añade que deberán presentar a los gobernadores civiles y a los Alcaldes cuantas reclamaciones creyeran necesarias por las faltas o contravenciones que notasen en la observancia de los principios generales de Higiene pública.

Ahora bien: como quiera que los hechos expuestos en la consulta demuestran el absoluto incumplimiento, por parte de esa corporación municipal, de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Febrero de 1859, en el artículo 95 de la Instrucción general de Sanidad y en la Real orden de 21 de marzo de 1914, es evidente que se debe denunciar a la autoridad gubernativa la infracción de las citadas disposiciones legales.

*Consulta.*—En esta localidad, de la que soy Inspector de carnes, no existe Matadero, y los cerdos los sacrifican en las casas particulares sin someterlos al examen micrográfico por desidia de la autoridad, no obstante tener el Municipio un microscopio. Si por tal abandono ocurriese algún caso de trquinosis, ¿qué debo hacer para quedar a cubierto de responsabilidad?—M. S. (Prov. de Cáceres).

*Contestación.*—Debe elevar una instancia a la Alcaldía pidiendo el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Marzo de 1914, que prohíbe el sacrificio de cerdos en las casas particulares y hace obligatorio el examen microscópico de la carne de aquéllos, sin cuyo requisito no se puede practicar concienzudamente la inspección de dicha carne, ni puede usted responder, por lo tanto, de la salubridad de la misma.

Esta instancia la presentará por duplicado, y uno de los ejemplares, firmado y sellado por la Alcaldía, lo conservará usted en su poder como recibo. Si no atienden su petición, debe exponer estos hechos al Subdelegado del partido para que éste los ponga en conocimiento del gobernador civil y esta autoridad obligue al Ayuntamiento a cumplir lo legislado.

## INFORMACIÓN OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Por Real orden de 27 de Noviembre se dispone que todas las disposiciones generales que por su índole no sean reservadas, emanadas de los Ministerios y demás dependencias centrales, se publiquen en la *Gaceta* y no se comuniquen particularmente, pues con la inserción será obligatorio su cumplimiento para los tribunales, autoridades y funcionarios a quienes incumban y éstos deberán cuidar de que se inserten en los «Boletines Oficiales» de las provincias, cuando por su naturaleza deba así hacerse. (*Gaceta* del 28 de Noviembre.)

**Ministerio de Instrucción Pública.**—Por Real decreto de 1.º de Diciembre se modifica el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras y Auxiliarías, de 8 de Abril de 1910.

Por otro de igual fecha se dispone que las nuevas Cátedras de Establecimientos docentes para las que, por división de otras, hubiesen de ser nombrados nuevos Catedráticos o Profesores, sean provistas la primera vez por oposición libre, y aplicándose en provisiones posteriores los turnos que correspondan, derogando el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Febrero de 1916. (*Gaceta* del 2 de Diciembre.)

Se anuncia haber sido solicitado por don Joaquín Poch Marimón, duplicado de su Título de Veterinario, por habersele extraviado el que se le expidió en 15 de Agosto de 1899. (*Gaceta* del 28 de Noviembre.)

Por Real orden también se ha autorizado a los alumnos oficiales o libres a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar la carrera, para que puedan matricularse con derechos ordinarios durante la primera quincena de Enero próximo y examinarse en la segunda quincena de dicho mes.

**Ministerio de Fomento.—NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.**

Se han recibido los siguientes recursos:

De don Pedro Pastor Moreno, Veterinario de Esparragosa de Lares (Badajoz), contra el acuerdo del gobernador civil disponiendo sea repuesto en el cargo de Inspector municipal don Adolfo Blázquez.

Del Alcalde de San Vicente de Alcántara (Cáceres), contra providencia del gobernador civil revocando el acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que se separa del cargo al Inspector municipal don Ricardo Rosado.

Se han despachado, entre otros, los asuntos siguientes:

**Nombramientos.**—Por R. O. de 19 de Noviembre se declara improcedente el recurso interpuesto por don Leopoldo Checa, contra providencia del gobernador civil de Pontevedra sobre nombramiento de Inspector municipal de Cangas, disponiendo se anuncie nuevo concurso, estimando como condición preferente la obligación de residir en la localidad, pero sin que sea ella motivo para declarar desierta la provisión de la plaza en el caso de que no exista concursante que a ello se oblique, en cuyo caso el nombramiento deberá hacerse con carácter interino.

Por R. O. de 23 de Noviembre se confirma la destitución de don Fabián Vidal en el cargo de Inspector municipal de Morell (Tarragona) y se dispone se provea dicha plaza con arreglo a lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Epizootias.

Por R. O. de 28 de Noviembre se resuelve que sea destituído en el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de San Román de la Hornija (Valladolid), don Julio Hernández y que sea provista la plaza reglamentariamente.

Por R. O. de la misma fecha se declara nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Níjar (Almería), por el que dejó cesante a don Antonio Torres en el cargo de Inspector municipal, quedando así sin efecto la providencia gubernativa.

**Multa.**—Por R. O. de 23 de Noviembre se desestima el recurso interpuesto por don Faustino Palomar, vecino de Torremocha de Ayllón (Soria) contra multa de 100 pesetas impuesta por el gobernador civil por infracción del Reglamento de Epizootias.

*Telegramas circulares.*—Por la Dirección general de Agricultura se ha dirigido un telegrama circular a los Inspectores provinciales para que comuniquen a dicho centro el número de casos confirmados y sospechosos de muermo existentes en sus respectivas provincias.

En otro dirigido a los gobernadores, se les interesa manifiesten el estado sanitario de la ganadería con motivo de la sequía y escasez de pastos.

## NOTICIAS

**Movimiento escolar. Escuela de Veterinaria de Madrid.**—Alumnos que han terminado la carrera en el curso pasado:

Don Felipe Olmedo y Recuenco, D. Andrés García y Herranz, D. Francisco Durán y Barrios, D. Mariano Mondéjar y Serna, D. Casimiro Alonso y Alonso, D. Romualdo Manso y González, D. Juan José Pardo y Alarcón, D. Enrique Sánchez y Puebla, D. José Gortari y Artalejo, D. Diego Pérez y Torres, D. José Faura y Ramón, D. Esteban Flores y Palencia, D. Eudosio Grijalvo y Moreno, D. Julián Fernando Lozano y García, D. José Pompeyo Desocat y Giménez, D. Luciano Corvera y Atienza, D. Jesús Apolinario Eusebio y García, D. Luis del Valle y Cuevas, D. Nemesio García y de Grado, D. Alfonso Picazo y Martínez, D. Mateo Madrilejos y Villegas, D. Félix Redondo y Montero, D. Pascual Lucas y Pérez, D. Santiago Francisco García Sánchez de la Plaza, D. Graciano García y González, D. Ricardo Sanz y Portal, D. Ludulfo R. de la Llana y de Miguel, D. Lorenzo Menchen y Menchen, D. Pacífico Felipe Trancón y Morales, D. Manuel Lozano y Gala, D. Esteban Navarro y Fernández, D. Antonio Sánchez y González, D. José Amo y Calvo, D. Santos Torres y García, D. Julio Lozano y Ujena, D. José María Fernández y González, D. Pascual Lucas y Pérez, D. Juan Aragón y Merino, D. Joaquín Jiménez y Mondéjar, D. Ricardo de Oteo y González-Cano, D. Enrique Luna y García, D. Pedro Moreno y Fernández, D. Angel Santa Cruz y Ruiz, D. Francisco de los Mozos de Dios, D. Marcos Algarra y Ortega, D. Francisco Alonso y Prat, D. José García y Bengoa, D. Felipe Rodríguez y Sáinz, D. Emilio Nubla y Urquijo, D. Esteban Riaza y Martínez, D. Isidoro Béñitez y Sánchez, D. Fidel Corral y Morales, D. Ricardo Romero y Ahijón, D. Antonio Beltrán y Fernández, D. Alberto López y Fernández, D. Eradio Olivares y Luna, D. Modesto Rodríguez y Durán, D. Alejandro Martínez y Domínguez, D. Manuel Monsalve y Bayón, Don Pedro Ballesteros y Avila, D. Bienvenido Gil y Domingo, D. José Sagarría y Lázaro, D. Mariano Leal y Crespo.—Total 64.

Alumnos que han ingresado en el curso actual:

Don Luis García y Ayuso, D. Gabriel García y Marco, D. Francisco Cáceres y Alfonso, D. Rufino Castejón y Pardo, D. Eusebio Teruel y Carralero, D. Mario Alvarez y Jiménez, D. Fausto Ruiz y Landino, D. Vicente Infante y Huertas, D. Licinio Gilsanz y Monjas, D. Florencio Asenjo y Navas, D. Rafael Ramón Sánchez y Méndez, D. Juan Pons y Juanico, D. Antonio Minguez e Ibáñez, D. Lorenzo Núñez y Balduña, D. Rosario Pío Revuelta, D. Tomás Sanz y Sanz, D. Adolfo Bachiller y Martín, D. José Sánchez y Méndez, D. Cristóbal Muñoz y Rodríguez, D. Vicente Villar y García, Don Hipólito Ropíñón y Ropíñón, D. Eumenio Pariente y Penche, D. Pedro

Mazarro y Pan, D. Teodosio Federico Pérez y Luis, D. Hipólito Arrué y Hormaechea, D. Primitivo Martín y García, D. Inocencio Arche y Barrilero, D. Matías Hernanz y Miguel, D. Dionisio Palafos y Recuero, D. Eulogio Cuadra de Lama, D. Benigno García y García, D. José Garrido y Ayora, D. Salvador Pou y Masó, D. Laurentino González y Ramos, D. Pío Ortega y Gonzalo, D. Tomás Verdu y Pérez, D. Eusebio Sánchez y Moraleda, Don Antonio San José y Sacristán, D. Vicente Sánchez-Mojano y Segovia, Don Juan Córdoba e Higueras, D. Francisco Quirós y Arias, D. Pedro Díaz y Calzado, D. José Gómez y Fernández, D. Patrocinio Molinero y Delgado, D. Francisco López y Rodríguez, D. Casto Llorente y Casas, D. Guillermo Orozco y Miret, D. Florentino Manuel Rincón y Lorenzo, D. Arturo Alvarez y Ruiz, D. Teófilo Anaya y Pérez, D. Angel Dilla y Carpintero, D. Gabriel Parrilla y Chamón, D. Miguel Rodríguez y Pérez, D. Ecequiel Campos y Navarro, D. Florentino López y Agudo, D. José Montero y Tirado, D. Ildefonso Delgado y Garrote, D. José María Sánchez-Pantoja y Contel, D. Joaquín Borrallo y Correa.—Total 59.

*Escuela de Veterinaria de Zaragoza.*—En el curso de 1916 a 1917, han terminado sus estudios los señores:

Don Antonio García Arcega, D. Germán Loperena Escobar, D. Pedro Vilar Carreras, D. José María Sala Timoneda, D. Alberto Puigdevall Fageda, D. José Fatjó Fatjó, D. José Riera Sanllehí, D. Fausto Herrero Badal, D. Angel Garreta Zanuy, D. Miguel Jariod Bolaños, D. Primitivo Díaz García, D. Alfonso Machin Ezquerra, D. Pascual Giménez de Bagués Sangorrin, D. Juan Bausili Domínguez, D. Francisco Martín Cima, D. Rafael Pérez Otto, D. Alberto Vidal Nadal, D. Victoriano Navarro Monte, Don Cristóbal Trias Roig, D. Joaquín Orue Ruiz, D. Pío Astiz Goñi, D. Camilo Dalmau Garriga, D. Adolfo Quintanilla Manzanares, D. Bernardino Emilio Irujo Inda, D. Benito Gálatas Gutiérrez, D. Isaac Perales Comin, Don Aurelio Sainz Gil, D. Enrique Luis García del Moral Ordoyo, D. Julio Dionisio Sanjuán Jarauta, D. Teodoro González Mange, D. Julio Pascual Polo Luño, D. Atanasio Fernández Rodríguez, D. Agustín Tomás Orós, D. Esteban Minguijón Sáiz, D. Arturo Suárez Palacio, D. Francisco Bravo Santafé, D. Luciano Vidal Rodés, D. Luis Ballesteros Viguria, D. Julián Pardos Zorraquino, D. Francisco Acín Martínez, D. Francisco Pomares García, D. Arturo Canals Baeta, D. José Portillo López, D. Francisco de Asís Boralba Armengol, D. Emilio Rábanos Gracia, D. Domingo Monfort Boix, D. Gerardo Agustín Murillo, D. Teódulo Giménez España, D. José Almarcegui Garcés, D. Manuel Vela Aguirre, D. Julio Bareche Palacio,—Total 51.

Alumnos ingresados en esta Escuela de Veterinaria en el curso actual:

Don Luis Clotet Esteve, D. Emilio Buj Sáenz, D. Agustín Gomila Pi, D. Vicente Ferrer Villa, D. José Vendrell Castelló, D. Demetrio Galán Bergua, D. Francisco Serrano Maranillo, D. Joaquín Tomás Miravete, D. Victorio César Bárerra Saurin, D. Jesús Serrano Barriendos, D. Fernando Oliván Anadón, D. Constancio Luis Yécora Ortega, D. Máximo Domingo Vicente Bernad, D. Bartolomé Caldentey Cavero, D. Arnaldo Mir Seguí, D. Antonio Prim Miguel, D. Enrique Sangüesa Lobera, D. Joaquín Goñi Oroquieta, Don Santiago Guiral Centellas, D. Luis Lluciá Roca, D. Aniceto Laguia Palomar, D. Joaquín Díaz de Cuesta Gil, D. Francisco de Paula Sánchez Salas, Don Isidro Júlvez Pérez, D. Manuel Izquierdo Gil, D. Miguel Pomar Miró, Don

José Fuertes Catalán, D. Jesús Guerendiain Irure, D. José Bagué Massa, D. Joaquín Giménez Núez, D. Ramón Vilalta Pont, D. Ramón Ribó Sambo-la, D. Gonzalo González Bericat, D. Vicente Blasco Lasheras, D. José María Oliver Ibáñez, D. Antonio Torres Rubio, D. Antonio Guibelondo Abarrátegui, D. Pablo Moleres Sanz, D. Fermín Arbiol Zaporta, D. Bernardino Martín Montañés, D. Ismael Ramos Bradineras, D. Juan Langarica Olagué, D. Enrique Lajusticia Blasco, D. José de Pablo Lachós, D. Carlos Polo Luño, D. Alejandro Manrique Sanz.—Total 46.

*Escuela de Veterinaria de Córdoba.*—Alumnos que han terminado la carrera.

Don José Martín Ribas, D. Rafael Barneto Arregui, D. Antonio Camilo Berteli, D. Vicente Serrano Marchante, D. Rafel Ortiz García, D. Manuel Cano Avilés, D. José Rodríguez Sánchez, D. Francisco Santisteban Reina, D. Eduardo Vergara Lozano, D. Eulogio E. Aparicio Soler, D. Carlos Lería Baster, D. Francisco Merino Muro, D. Natalio González Maestre, D. Jesús Vera Guijosa, D. Ricardo Giménez Moya, D. José Martínez Mena, D. Manuel de Torres y González de la Mota, D. José Lozano Ruiz, D. Francisco Sánchez Palencia y Aranda, D. Antonio Gómez Casco, D. Alfonso Reinosa Fernández, D. Luis Martínez Medina, D. José Solis Pedrajas, D. Pedro Chacón Llerón, D. José Moreno Amador, D. Francisco Sánchez Luque, D. Salvador Vicente de la Torre y González, D. Luis Mansera Sánchez, D. Crisanto Montañez Benítez, D. Antonio Gracia Palomo.—Total 31.

Alumnos que han ingresado en el presente curso:

Don Francisco Espino Pérez, D. Manuel Pastor Gómez, D. José Rubio Velazco, D. Rafael Barbudo Ortiz, D. José Chinchilla Alfonso, D. Manuel Díaz-Meco Martínez Buitrago, D. Juan Millán Navajas, D. José Guerra García, D. José Sánchez Cuenca, D. Horacio López Alba, D. Félix Parreño Giménez, D. Germán Serrano Moreno, D. Luis Rodríguez Mena, D. Manuel Torres Carranza, D. Pablo Guillén Maqueda, D. Miguel de la Linde Prieto, D. José María Romero Escacena, D. Pedro Ceballos Santos, D. Francisco Fernández Figueroa, D. Pascual Campillo Villena, D. José Torres Clavijo, D. Ricardo Ortega Galán, D. Romualdo Rodríguez Ruiz, D. Diego Cano Sánchez, D. Juan Muñoz González, D. Pedro Montes de la Oca y Montes de la Oca, D. Diego Rosario García, D. Antonio Palomo Cabrero, D. Ricardo Oya Villadres, D. Francisco Padilla Betancourt.—Total 30.

*Escuela de Veterinaria de León.*—Han terminado la carrera:

Don Narciso Espinosa Maeso, D. Valentín Estébanez González, D. Emilio Ramos San Juan, D. Secundino Nistal González, D. Francisco Hernández Egido, D. Maximiano de la Fuente Angulo, D. Cesáreo Parada Pumar, D. Gaudencio Arregui Ventura, D. Antonio García Gutiérrez, D. Blas Ramos Vega, D. Francisco García de Frutos, D. Pedro Sánchez Márquez, D. Ramiro Fernández Gómez, D. Emilio Martín Carnicero, D. Pablo Bueno Muñoz, D. Domingo Echano Aldana, D. Octavio Mena, D. Teodoro Olivares Marín, D. Manuel Rodríguez Tagarro, D. Federico Román Garrido.—Total 20.

En el presente curso han ingresado los señores:

Don Venancio Villaizán Arroyo, D. Manuel Peredo González, D. Domingo Alonso Fernández, D. Valentín Calvo Cemeño, D. Santiago Palomero Alvarez, D. Angel Barreas Cosales, D. Vicente Ramos Pérez, D. Andrés

Sancho Diez, D. Eustaquio Toledano García, D. Cayetano Valero Pérez.—  
Total 10.

*Escuela de Veterinaria de Santiago.*—Alumnos que terminaron la carrera:

Don Eduardo Nicolás Téllez, D. Victoriano Prada Losada, D. Gaspar Esquierdo Zaragoza, D. Diego Pérez Alvarez, D. José Andrade Fernández, D. José Taranco González.—Total 6.

Alumnos que han ingresado en el presente curso:

Don Jesús Carbón Mosteiro, D. Francisco Lema Blanco, D. José Méndez Pulleiro.—Total 3.

*Resumen:* En el presente año han terminado la carrera en las cinco Escuelas de Veterinaria, 172 alumnos, y han comenzado sus estudios 148. En el año 1916 ingresaron 124 alumnos y terminaron la carrera 158. Comparando estas cifras con las expuestas anteriormente, resulta que en el presente año han terminado la carrera 14 alumnos más que en el anterior, y han ingresado 24 alumnos más que en dicho año.

**Entrega de conclusiones.**—Según anticipamos en el número anterior, una Comisión del Comité de la IV Asamblea formado por los señores Turró, Neira y Sabatés, se trasladó a Madrid para hacer entrega de las conclusiones aprobadas en aquella magna reunión profesional.

Una de las primeras visitas, acompañados de los señores García Izcará, Molina y Gordón, la dedicaron al ministro de Instrucción Pública, quien los recibió en audiencia especial y en ella los comisionados expusieron al señor Rodés el deseo de la clase de que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Instrucción pública se eleven a superiores las Escuelas de Veterinaria, puesto que de hecho ya han dejado de ser profesionales toda vez que para ingresar en ellas se exige el grado de bachiller; y que, como consecuencia, para ocupar una cátedra en ellas se exija el título de Veterinario a tenor de lo preceptuado en el artículo 220 de la ley de Instrucción pública.

El ministro, después de escuchar atentamente estas manifestaciones, pidió que se le expusiera esta petición por escrito, bajo formal promesa de resolverla pronto y en justicia.

Al día siguiente quedaron satisfechos los deseos del ministro, que tuvo para la Comisión las más lisonjeras palabras.

Posteriormente estuvo en Madrid el Sr. Rueda, siendo portador de la medalla de la Asamblea que ha de ser entregada al Rey.

**Seguro contra el decomiso.**—La Comisión de Mataderos propone al Ayuntamiento de esta capital que a partir de 1.º de Enero próximo se implante en Mataderos el seguro obligatorio contra el decomiso del ganado por la inspección sanitaria y que para la aplicación de esta reforma se cumpla el Reglamento sancionado ya por la Corporación municipal.

Consiste dicho seguro en que todas las reses de ganado vacuno que entren en el Matadero de Barcelona para ser sacrificadas con destino al consumo, serán objeto de un seguro, mediante el cual su dueño será indemnizado en el 75 por 100 del valor, caso de ser decomisadas por la Inspección sanitaria, mediante pago de una prima consistente en 5 pesetas para los bueyes y

toros, 0'60 pesetas para las terneras, 16 pesetas para las vacas que hayan sido destinadas a la explotación de leche y 10 pesetas para las demás reses.

Este es ya uno de los frutos de nuestra memorable Asamblea.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrado veterinario habilitado de la estación sanitaria del Puerto de Barcelona, habiéndose ya posesionado del nuevo cargo, nuestro querido amigo y compañero don Angel Sabatés, a quien felicitamos cordialmente.

**Vacantes.**—Cabuérniga (Santander).—2,000 pesetas por Titular, Pecuario y asistencia. Tiene un agregado. Plazo hasta el 26 actual.

Yunclillos (Toledo).—182'50 pesetas por Titular. Hasta el 25 actual.

Múnera (Albacete).—100 pesetas por Titular. Hasta el 23 actual.

Aranjuez (Madrid).—Dos plazas de Titular a 750 pesetas cada una. Hasta el 28 del actual.

La Galera (Tarragona).—2,000 pesetas por Pecuario pagadas de los fondos municipales trimestralmente con la obligación, además, de las funciones del cargo, de asistir gratuitamente a las caballerías de los vecinos. Solicitudes hasta el 25 del actual.

**Conferencias.**—Nuestro querido director don Ramón Turró en su reciente viaje a Madrid, ha dado una conferencia en la Real Academia de Medicina sobre «Inmunidad», y dos en la Residencia de estudiantes sobre «El origen del conocimiento».

Durante su breve estancia en la Corte fué objeto de repetidas demostraciones de admiración y de cariño por parte de la prensa y de los más valiosos elementos de la intelectualidad madrileña.

---



---

Siguiendo la costumbre de años anteriores, el día *31 del actual mes de Diciembre* entregaremos al «Banco di Roma», de esta capital, las letras que, cargándoles los gastos, vamos a girar contra los suscriptores que aún no han satisfecho las 10 pesetas de la anualidad que finaliza, a pesar de que el pago de la suscripción es por adelantado.

Nuevamente suplicamos con todo encarecimiento, a cuantos se hallan en este caso, que, antes de la indicada fecha, nos manden el importe de su débito por medio del giro postal, pues así se ahorrará los gastos del giro de la letra que *importa 1'50 pesetas*, y a nosotros nos evitarán molestias y perjuicios.

LA ADMINISTRACIÓN

## Índice por secciones

(Los números colocados detrás de cada título indican la página correspondiente).

### EDITORIALES

Por la Veterinaria rural, 1 y 33.—Venta de animales atacados de enfermedades contagiosas, 4.—La Estrella Roja, 8.—Proyecto de Ley del señor Arzobispo de Tarragona, 10.—Abelardo Gallego en Barcelona, 12.—El Reglamento para las corridas de toros, 36.—La Clasificación de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, 49.—De mi programa de acción; Visión microscópica, 65.—Pesimismo y desconfianza, 82.—El problema pecuario en América, 67, 85 y 115.—Compatibilidad del cargo de subdelegado de Veterinaria con el de veterinario titular e inspector de carnes, 70.—El último atropello, 72.—El excelentísimo señor Vizconde de Eza, ministro de Fomento, 81.—La fabricación de suero antipestoso, 90.—Apostillas al Reglamento de las enfermedades epizoóticas transmisibles al hombre, 91.—Minucias, 95.—La Colegiación obligatoria, 114 y 129.—La práctica del herrado según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, 118 y 148.—El ministro de Fomento y el Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias, 122.—Llegó la hora, 123.—Inspectores municipales de Higiene pecuaria y veterinaria titulares, 132.—El herraje libre, 134.—Las pesetas del pleito, 136.—Mirando el porvenir, 145.—A vuela pluma, 152.—Saludo, 161.—Nuestra Asamblea, 162.—Temas y ponentes de la IV Asamblea, 164.—¿Qué importancia tiene para usted la IV Asamblea Nacional Veterinaria?, 174.—Programa oficial y Reglamento de la Asamblea, 187.—Memorias recibidas para el Concurso científico profesional de la IV Asamblea, 190.—Crónica de la IV Asamblea Nacional Veterinaria, 193.—La orientación económica, 213.—La clasificación de las inspecciones municipales pecuarias, 216.—Carta abierta, 219.—Una visita a la Escuela de Veterinaria de Madrid, 220.—Los seguros de animales, 224.

### Ecos

La situación de la Veterinaria en Inglaterra, 14.—El Veterinario en las ferias, 17.—Un poco más de compañerismo, 19.—La industrialización de la carrera, 38.—Lucha contra el intrusismo, 38.—La profesión y la fragua, 56.—El absentismo Veterinario, 96.—El ejercicio de la Veterinaria por los catedráticos de las Escuelas francesas, 97.—El veterinario del porvenir, 153.

### INFORMACIÓN OFICIAL

**Ministerio de Fomento.**—Junta central de Epizootias, 24, 76, 125.—R. O. de 12 de Marzo incluyendo la fiebre de Malta entre las enfermedades epizoóticas, 59.—R. O. Anunciando la vacante de Inspector de Higiene Pecuaria de Puigcerdá, 76.—R. O. adjudicando las obras del lazareto de Irún.—R. O. Reorganizando los servicios de Agricultura, 138.—R. D. reformando el Reglamento de la Asociación de Ganaderos, 156.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS, 24, 42, 60, 104, 125, 138, 157, 229.

**Ministerio de la Gobernación**—R. O. de 3 de Marzo aprobando el Reglamento de Sanidad exterior, 39.—R. O. de 28 de Febrero aprobando el Reglamento sobre corridas de toros, 39.—R. O. de 15 de Abril sobre enfermedades transmisibles y en especial la rábida, 76.—Oposiciones a vacunador del Instituto de Alfonso XIII, 76.—Reglamento de 15 de Mayo para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizoóticas, 99.—R. O. de 28 de Junio sobre reconocimiento de substancias alimenticias en las estaciones sanitarias, 124.

**Ministerio de la Guerra**.—Recompensas, 76.

**Ministerio de Instrucción Pública**.—R. O. declarando compatible el cargo de Inspector municipal de higiene pecuaria con el de Maestro nacional, 58.—R. D. suprimiendo las reválidas, 58.—Reales órdenes concediendo derecho a los alumnos para aspirar a la nota de sobresaliente y título gratis, y declarando desiertas varias auxiliarías, 58.—R. O. convocando oposiciones a varias cátedras, 58, 76, 124.—Reales órdenes sobre cátedras y concediendo exámenes en enero, 229.

#### CONSULTAS

Inspectores municipales de Higiene pecuaria; cobro de sus haberes, 22.—Veterinarios y castradores, 23.—Inspectores pecuarios destituídos, 42.—Rescisión de contrato, 75 y 226.—Visitas sanitarias, 107.—Guías sanitarias, 126.—Varios, 140.—Recursos de los pecuarios municipales por débitos; celebración de contrato y falta de pago a los mismos, 211.—Subdelegados, 227.—Inspectores de carnes, 228.

#### VARIEDADES

Chalanería de un Abad, 27.—Una cuestión peliaguda, 112.

#### NOTICIAS

Cartas, 20, 43.—La IV Asamblea Veterinaria, 30, 46, 64, 77, 109, 127, 142, 157.—Servicios veterinarios, 31.—El Reglamento de Gobernación, 32, 62.—Vacantes, 32, 48, 63, 80, 111, 104, 234.—Víctima de la profesión, 32.—Homenaje a Abelardo Gallego, 46.—Concurso prorrogado, 48.—En la Escuela de Veterinaria, 61.—Los laboratorios bacteriológicos, 62.—Un sencillo homenaje de admiración, 62.—El Colegio de Barcelona, 62.—Concursos de ganados, 63.—Censo pecuario, 63.—Nuevas publicaciones, 64.—El Ministerio de Instrucción pública, 80.—De Cátedras, 80.—El Colegio de Málaga, 80.—Homenaje a don Eusebio Molina, 110.—Policía sanitaria, 11.—Oposiciones al Cuerpo de Veterinaria militar, 111.—Caso raro, 112.—Reglamento de Sueros y Vacunas, 127.—El presupuesto de Fomento 143.—La peste porcina, 143.—Pequeñas noticias, 144, 160.—Otra Revista que cesa, 144.—Una llamada a los veterinarios, 160.—Obra de caridad, 160.—El Reglamento de la ley de Epizootias, 160.—Nuevos veterinarios militares, 212.—Visita en proyecto, 212.—Movimiento escolar, 230.—Entrega de conclusiones, 233.—Seguro contra el decomiso, 233.—Conferencias, 234.

EXTRACTOS DAUSSE  
**EXTRACTO ETÉREO**  
**de HELECHO MACHO DAUSSE**

*Especifico eficaz en la  
**CAQUEXIA ACUOSA POR DISTOMATOSIS***

*(Carnero, becerro, ternera, buey, etc)*

Literatura, Posología y Modo de empleo

**BOULANGER-DAUSSE y C. PARIS**

*DEPOSITARIOS Y VENTA POR MAYOR en ESPAÑA*

**J. ALEJANDRO RIERA, S. en C., Ingeniero**

*Nápoles, 166, BARCELONA*

**MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS  
 EN VETERINARIA**

**Antitetanina** Cura el Tétanos. Con la primera inyección desaparece el *trismus*. Se usa solo el medicamento o también asociado al suero antitetánico. La **Antitetanina**, no es preventiva como el suero, *pero si curativa*.

**Antifourburina** Cura la Infosura. Este medicamento radiactivo hace abortar la Infosura rápidamente. Casi siempre el éxito es asombroso en las primeras 24 horas después de la ingestión buco-gástrica.

**Estreptorradium** Cura las Mamitis estreptocócicas y toda clase de *mamitis* donde haya focos purulentos.

Resultado asombroso en las vacas lecheras, haciendo inyecciones intramamarias y ordeños a fondo.

De todos los medicamentos radioactivos, la *Antitetanina*, *Antifourburina* y el *Estreptorradium*, forman una trinidad terapéutica consagrada en todas las clínicas extranjeras.

Estas fórmulas son preparadas con arreglo a las más escrupulosas reglas de técnica, por la casa

**RIVED Y CHÓLIZ, DE ZARAGOZA**

En las cajas van instrucciones detalladas para cada caso y el precio de cada una de estas preparaciones es de diez pesetas.

• Alerta con las imitaciones o falsificaciones!



• Recetar siempre "Fuego Español Formiguera"

El "Fuego Español" o Linimento Formiguera, conocido también con el nombre de "Fuego Español Formiguera" es infalible para la curación de los *alifases, verigas, distensión de las vainas sinoviales y ligamentos, cojeras antiguas producidas por torsión, contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, sobremanos, lobanillos, etc., etc.* No destruye el bulbo piloso, y se emplea también como rubefaciente. Existen certificados de profesores.

Están falsificados todos los frascos en los cuales conste que el depositario general no sea G. FORMIGUERA, Barcelona. De constar otro depositario general que el dicho, rechazarlos y denunciarlos a las autoridades judiciales y sanitarias como usurpación de marca y producto de intruso.

Al por menor se vende en todas las buenas farmacias, droguerías bien surtidas y depósitos de específicos acreditados. Existen dos tamaños: el grande, 3 pesetas y el pequeño 2'25.

Al por mayor: En los principales almacenes de drogas de España, América y Filipinas, entre otros, los siguientes: *En Barcelona: Dr. Andreu, J. Viladot, Vidal y Ribas.* — *En Madrid: Pérez Martín y C. y Martín y Durán.* — *En Sevilla: Joaquín Marín S. en C., Canals y Gorostegui y José Marín Galán.* — *En Valencia: Abascal y C. y Hijos de Blas Cuesta.* — *En Santander: Pérez del Molino y C.* — *En Bilbao: Barandiarán y C.* — *En Málaga: José Peláez.* — *En Cartagena: Joaquín Ruiz Stengre y Alvarez Hermanos.* — *En Murcia: Farmacia Catalana.* — *En Habana: Ernesto Sarrá.* — *En Manila: Sartos y Jatering; y otros que no es posible enumerar.*

Depósito general y fabricación:

**Laboratorio G. FORMIGUERA**

Diputación, 304. - BARCELONA